

Las consecuencias silenciosas de la política de la seguridad pública en México*

Brisa Maya Solís**

La militarización de la seguridad pública es un tema muy debatido actualmente, pues lejos de resolver el problema de manera estructural, el gobierno federal ha recurrido a un discurso bélico que sólo ha posibilitado el incremento en los niveles de violencia. Ello, además de debilitar al Estado, ha profundizado el problema por la ausencia de un marco de respeto a los derechos humanos. El siguiente artículo tiene como objetivo apuntalar sobre las constantes violaciones a los derechos humanos por parte de la autoridad, derivadas del abuso excesivo de la fuerza del Estado.

Es un hecho que la creación de políticas públicas pasa a través de las decisiones del aparato gubernamental. Bajo un modelo racional, se establece que se identifican problemas, implementan acciones y se evalúan los resultados. Las políticas públicas buscan dar respuesta efectiva a necesidades sociales. En este marco, nos acercamos a las políticas imple-

mentadas en el tema de seguridad pública, donde claramente en México se ubica un problema debido a las grandes redes del crimen organizado, ante las cuales la actual administración ha tomado decisiones e implementado acciones nombrándolas: “guerra”. Bajo este esquema destacan acciones que no están siendo evaluadas de manera profunda, como corresponde al proceso de construcción de políticas públicas en sus diversas fases.

El contexto de la “guerra contra el narcotráfico” se ubica en la opinión pública como un escenario generalizado de violencia en que se registran muertes, detenciones, balaceras, decomisos de armas, destacando los “grandes” operativos en las diferentes zonas del país como: Chihuahua, Baja California, Michoacán, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz, entre otras;

mismos que, lejos de resolver el problema, lo agravan al sumarle las incontables violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía en general, por parte de las fuerzas militares y policíacas.

El ambiente está permeado de acciones que no son resaltadas por los propios medios de comunicación ni por los líderes de opinión pública y que más bien son consecuencias silenciosas de la bélica estrategia del gobierno federal para resolver un conflicto que de fondo contiene un problema económico y de falta de oportunidades. Dichas acciones se vinculan a la forma en la que se ejerce la fuerza y se materializan en ciudadanos y ciudadanas muertas, en la militarización y en la “criminalización de la protesta social”, todas como indicadores de la debilidad de esta “estrategia” y como parte de una diluida

* Este trabajo tiene como base el Informe sobre el Impacto de las Políticas Públicas en México. Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez (PRODH), el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria O.P. (CDHFFV), la Asistencia Legal para los Derechos Humanos (Asilegal), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS) y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos (REDTD)/Center for Justice and International Law (CEJIL) presentado en Washigton DC. Noviembre 2008.

** Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS).

presencia estatal que ha preferido abrir fuego frontal sin considerar sus consecuencias.

En el marco del 133 periodo de audiencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez (PRODH), el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria O.P. (CDHFFV), la Asistencia Legal para los Derechos Humanos (Asilegal), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS) y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos (REDTDT)/Center for Justice and International Law (CEJIL), presentaron un informe enfocado a estas consecuencias de las políticas públicas, las cuales, desde este acercamiento, ubicamos como silenciosas, y en las que el afectado central es la ciudadanía con un impacto directo al marco de los derechos humanos.

El informe plantea que, “en un contexto regional caracterizado por crecientes niveles de delincuencia, hoy día el discurso de la seguridad pública se enfoca en atender la amenaza que representa el crimen organizado en la región latinoamericana. Si bien es cierto que los problemas relacionados con el crimen organizado requieren acciones efectivas y urgentes –situación reconocida tanto por la Organización de Estados Americanos (OEA) como por los gobiernos y los actores no gubernamentales de la región–, observamos con preocupación que el Estado mexicano en vez de atender las causas estructurales de la inseguridad, ha utilizado el discurso de la seguridad pública para desatar una ‘guerra’ que justifique la adopción de medidas que violentan los derechos humanos”¹.

De esta manera, “el presidente mexicano, Luis Felipe Calderón, inició su gestión en diciembre de 2006 implementando una estrategia de seguridad pública fundada en la lógica del combate frontal a la delincuencia organizada”², que ha implicado la realización de diversos

¹ Informe sobre el Impacto de las Políticas Públicas en México. Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez (PRODH), el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria O.P. (CDHFFV), la Asistencia Legal para los Derechos Humanos (Asilegal); el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS) y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos (REDTDT)/Center for Justice and International Law (CEJIL). Washigton DC. Noviembre 2008.

² Artículo 16 párrafo 8: “Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.” Reforma aprobada que modifica los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

operativos de seguridad encabezados por militares y policías federales, así como la presentación de iniciativas y reformas legislativas regresivas reaccionarias más que preventivas en materia de seguridad pública. Inclusive se ha colocado en el debate público la opción de la pena de muerte, misma que no toma en cuenta conceptos más integrales como el de seguridad ciudadana o seguridad humana, que implican mayor respeto e integralidad a los derechos humanos.

La CNDH destaca en su informe “la corrupción y el abuso de poder proliferaban en el interior de los cuerpos policiales que operaban al amparo de los débiles programas de inspección y supervisión; el rezago en la aplicación de las sanciones legales, de manera ejemplar, a aquellos servidores públicos infractores o negligentes; la ausencia de organismos que promuevan la organización y la participación ciudadana en labores de prevención del delito y de las infracciones administrativas, así como la falta de sistemas efectivos en las dependencias encargadas de brindar seguridad pública, que permitan la recepción e investigación de las quejas, y la falta de atención a las recomendaciones y denuncias, sin soslayar el hecho de que los procedimientos de investigación en contra de los servidores públicos se caracterizan por carecer de imparcialidad, particularmente en los casos de delitos graves, toda vez que cuando recae la investigación en sus superiores o compañeros, es común encontrar casos de impunidad porque no se realiza investigación alguna o bien no se hace de manera adecuada”³. Esto nos indica claramente el vínculo entre el tema de seguridad pública con el referente al acceso a la justicia, en la que si bien se reconoce el trabajo del Poder Legislativo también se ubican los faltantes en las reformas constitucionales en el 2008, así como las contradicciones de las mismas en referencia a los estándares de derechos humanos. El actual enfoque no está resolviendo el problema de fondo.

Las políticas de seguridad pública implementadas no sólo han sido insuficientes para revertir la delincuencia en el país, sino que han dado lugar a numerosas y graves violaciones a los derechos fundamentales de mexicanos y mexicanas. La problemática no se restringe al gobierno

³ Segundo Informe Especial de la CNDH sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho Fundamental a la Seguridad Pública en Nuestro País, <<http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/2infSegPublica08/2informeSeguridad08.htm>>.

federal, ya que en las entidades federativas las autoridades locales han decidido adoptar esta postura de “mano dura” y con ello se han registrado violaciones que incrementan aún más el escenario de violencia e inseguridad, pues ahora no sólo la población debe enfrentarse a la persecución de grupos delictivos, sino también a las corporaciones estatales.

A ello hay que sumar un patrón de impunidad en la mayor parte de las violaciones documentadas, que deriva sin duda de la falta de voluntad estatal de investigar y sancionar a los agentes estatales encargados de la seguridad pública, y del debilitamiento y corrupción del sistema de administración y procuración de justicia mexicano, que niega un efectivo acceso a la justicia.

En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil mexicana plantean que las violaciones de derechos humanos están siendo cobijadas por la nueva política de seguridad pública en México, hecho que representa una enorme contradicción. Por ello, han solicitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se pronuncie sobre la información detallada presentada sobre cada caso, y que se exhorte al Estado mexicano a cumplir con sus obligaciones internacionales en aras de la protección de los derechos humanos y en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada, ello dada la falta de capacidad de evaluar y de recuperar en estas acciones el enfoque de derechos humanos.

Este informe de las organizaciones hace hincapié en reconfigurar las reformas e iniciativas legislativas de “mano dura” (que han caracterizado a la estrategia de la actual administración) para hacer frente a la denominada “guerra contra la delincuencia organizada”, en el marco de la garantía y la protección de los derechos humanos. Asimismo, se solicita moderar la estrategia de militarización de la seguridad en diversos estados de la República y la realización de operativos federales de gran escala, pues han sido factores que, lejos de resolver el problema de fondo, han afectado visiblemente el ejercicio de los derechos fundamentales en México, en especial de grupos vulnerables (entre ellos niños, jóvenes, mujeres, gente de escasos recursos, luchadores sociales y periodistas) y de poblaciones especialmente afectadas, inmersas en los sucesos delictivos que envuelven al país. Es importante señalar que el Acuerdo Nacional para la Seguridad Pública no considera en ninguno de sus ejes el tema de los derechos humanos, no propone ni define garantías concretas en la materia, y que entre

las acciones llevadas a cabo destaca la militarización de la seguridad pública.

La estrategia principal de seguridad pública adoptada por la administración actual, se ha centrado en la realización de operativos de gran escala encabezados por militares y policías federales en diversos estados de la República, tales como Sinaloa, Durango, Sonora, Michoacán, Baja California y Guerrero. Los operativos (en los cuales participan actualmente un promedio de 45,000 elementos castrenses cada mes) se han caracterizado por el despliegue de fuerzas militares y policíacas en retenes ubicados a la entrada de diversas ciudades, o en puntos carreteros estratégicos, donde las fuerzas de seguridad efectúan revisiones físicas tanto de automóviles como de personas. Otra de las líneas estratégicas del gobierno en la lucha contra el crimen, ha sido la ejecución de operativos reactivos policiales-militares dirigidos a blancos definidos: los elementos de seguridad entran a domicilios para catearlos y detienen a personas presuntamente relacionadas con el narcotráfico. Al llevar a cabo tales operativos, las fuerzas armadas realizan tareas reservadas a la policía, o incluso al ministerio público. Elementos militares también han asumido el control de algunas corporaciones policíacas municipales y estatales⁴. Dichas acciones se han dado a pesar del Artículo 129 de la Constitución mexicana, que establece: “En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.”

El primer operativo militarizado emprendido por el gobierno de Calderón en la lucha contra el crimen organizado, fue la *Operación Conjunta Michoacán*, iniciado en diciembre de 2006. En el marco del operativo fueron enviados 4,260 soldados, 246 vehículos y 46 aviones al estado de Michoacán, para detener los flujos del tráfico de estupefacientes y destruir plantaciones ilícitas⁵. Algunas semanas después, el Gobierno Federal lanzó la *Operación Conjunta Tijuana*, enviando más de 2,600 soldados, 247 vehículos y 30 aviones a Tijuana, Baja California, con el obje-

⁴ Véase José Ernesto Topete, “Militarizan Cd. Juárez; mando castrense asume control policiaco”, *El Mexicano*, 19 de mayo de 2008, disponible en <www.oem.com.mx/elmexicano/notas/n703335.htm>; Javier Valdez, Rubén Villalpando y Mauricio Conde, “Militares asumen el control de dos corporaciones policíacas de Sinaloa”, *La Jornada*, 20 de mayo de 2008, disponible en <www.jornada.unam.mx/2008/05/20/index.php?section=politica&article=016n2pol>.

⁵ Presidencia de la República, *Anuncio sobre la Operación Conjunta Michoacán*, 11 de diciembre de 2006, disponible en <www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=28357>.

tivo de cerrar las rutas del narcotráfico e instalar retenes en puntos estratégicos de la ciudad⁶. El operativo se caracterizó por la realización de cateos y de detenciones preventivas⁷. En enero de 2007, se implementó el *Operativo Conjunto Guerrero* para combatir al tráfico de drogas⁸. A este operativo fueron destinados 7,600 elementos del Ejército, la Marina, las Fuerzas Aéreas y la Policía Federal Preventiva (PFP)⁹.

Ese mismo mes, el gobierno inició la *Operación Conjunta Sierra Madre*, un operativo anticrimen enfocado en el denominado *Triángulo de Oro*, que comprende la zona serrana de Durango, Sinaloa y Chihuahua¹⁰. Para ese entonces, más de 9,000 soldados realizaban tareas contra la delincuencia en esos tres estados¹¹. Al año siguiente, en marzo de 2008, el gobierno reforzaría sus operativos militarizados en el estado de Chihuahua con el *Operativo Conjunto Chihuahua* (también denominada la *Operación Conjunta Juárez*), haciendo un despliegue inicial de más de 2,000 soldados¹². Este operativo contempla la instalación de 46 puestos de control en Ciudad Juárez, y se caracteriza por la realización de patrullajes militares por las calles¹³. En junio de 2008, el gobierno anunció que 1,400 soldados más se trasladarían a Chihuahua para reforzar dicho operativo¹⁴.

Los operativos referidos no han logrado frenar los altos índices de violencia relacionados con la delincuencia organizada en el país; en vez de ello, mientras el go-

bierno publicita ampliamente sus acciones contra el crimen organizado como muestra de su compromiso con la seguridad, los niveles de violencia siguen creciendo. La cifra de homicidios atribuidos al crimen organizado aumentó de más de 1,500 en 2005, a más de 2,500 por año en 2006 y 2007¹⁵. Las autoridades mexicanas insistían en que habían proporcionado un golpe importante a los cárteles y que los niveles de violencia se verían disminuidos en el año 2008¹⁶. Sin embargo, en 2008 la Procuraduría General de la República (PGR) confirmó que la cifra de homicidios había alcanzado 1,378 para mediados del mes de mayo, un aumento de 47% en comparación con el mismo periodo en 2007¹⁷. Con base en esta cifra oficial, se desprende que el promedio de homicidios para ese entonces se había más que duplicado desde el año 2005, aumentando de un promedio de aproximadamente cuatro por día en 2005, a casi diez diariamente para mayo de 2008¹⁸. Para septiembre, tras aumentos aún mayores en los niveles de violencia durante el verano, fuentes mediáticas registraron un total de más de 3,000 homicidios en 2008, con un promedio de casi 17 diariamente en julio y agosto, incluidos los asesinatos de diez niños¹⁹. Hace una semana, la PGR in-

¹⁵ Véase Maureen Meyer, *En la Encrucijada: Tráfico de Drogas, Violencia y el Estado Mexicano*, Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), con aportaciones de Coletta Youngers y Dave Bewley-Taylor (noviembre de 2007), I, disponible en <www.wola.org>; Luciano Franco, "2005, el año de la violencia en México: CNDH; hubo 1,500 ejecuciones", *La Crónica de Hoy*, 26 de enero de 2006, disponible en <www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=222888>; "PGR: los cárteles son cada vez más débiles, pero provocan más muerte", *La Jornada*, 11 de diciembre de 2007, disponible en <www.jornada.unam.mx/2007/12/11/index.php?section=politica &article=016n2pol>.

¹⁶ "PGR: los cárteles son cada vez más débiles, pero provocan más muertes", *La Jornada*, 11 de diciembre de 2007, disponible en <www.jornada.unam.mx/2007/12/11/index.php?section=politica&article=016n2pol>.

¹⁷ E. Eduardo Castillo, "Mexican homicides jump 47 pct.; 1,378 die in '08", *USA Today*, 23 de mayo de 2008, disponible en <www.usatoday.com/news/topstories/2008-05-23-2282436097_x.htm>.

¹⁸ Por su parte, Felipe Calderón ha intentado caracterizar los niveles de violencia que se dan en la lucha contra el crimen, como una muestra del compromiso de su gobierno a la seguridad pública, afirmando en reiteradas ocasiones: "Si ven polvo, no se preocupen; es porque limpiamos la casa." Sergio Javier Jiménez, "Calderón exalta lucha anticrimen", *El Universal*, 15 de febrero de 2008, disponible en <www.eluniversal.com.mx/nacion/157584.html>. Véase también Presidencia de la República, *Conferencia Magistral del Presidente Calderón en la Universidad de Harvard*, 11 de febrero de 2008, disponible en <www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=33742>.

¹⁹ "Suman mil muertos en 2 meses", *El Universal*, 3 de septiembre de 2008, disponible en <www.eluniversal.com.mx/nacion/162101.html>.

⁶ Gabinete de Seguridad, *Mensaje del Gabinete de Seguridad*, 2 de enero de 2007, disponible en <www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=28522>.

⁷ Véase Juan Arturo Salinas, "Golpe propagandístico, la militarización de Tijuana", *Proceso*, 6 de enero de 2007, disponible en <www.proceso.com.mx/noticia.html?sec=0&nta=47260>.

⁸ Presidencia de la República, *El Presidente Calderón en la Ceremonia de Entrega del Sable de Mando de la Marina Armada de México*, 19 de enero de 2007, disponible en <www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=28674>.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Jesús Aranda, "Suman 9 mil 54, los efectivos militares en Chihuahua, Durango y Sinaloa", *La Jornada*, 22 de enero de 2007, disponible en <www.jornada.unam.mx/2007/01/22/index.php?section=politica &article=005n1pol>.

¹¹ *Ibid.*

¹² Secretaría de la Defensa Nacional, *Efectivos militares refuerzan las acciones en contra de la delincuencia organizada en el estado de Chihuahua*, 27 de marzo de 2008, disponible en <www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=34517>.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ "Reforzaron 1,400 militares el Operativo Chihuahua", *Milenio*, 1 de julio de 2008.

formó que del 1° de enero al 13 de octubre de 2008, la cifra de muertos alcanzaba 3,725²⁰.

Hasta ahora, las medidas tomadas por el Gobierno Federal no han sido suficientes para revertir la problemática, pues en los últimos dos años el índice de violencia en el país ha ido en aumento. Y desde luego, este problema no es un asunto nuevo ni privativo del gobierno del Presidente Calderón. De acuerdo con la *Encuesta Internacional de Criminalidad y Victimización (ICVS) 2005*, dada a conocer públicamente en abril de 2008, México registró en aquel año el más alto índice de robo con violencia, con una tasa de 3%, frente a un promedio de .9% entre 30 países estudiados.

En 2007, dos años después, el problema se acentuó con 2,794 ejecuciones relacionadas con el crimen organizado, y para mediados de 2008 la cifra aumentó a 4,500 muertes y alrededor de 400 secuestros, datos que representaron un 47% más con respecto al año anterior. Alarmantes cifras si se piensa que desde el 1° de diciembre de 2006, 3,600 militares fueron enviados a las calles con el objetivo de enfrentar a los cárteles del narcotráfico, que buscan controlar las rutas de la droga hacia Estados Unidos, así como la producción y el mercado en el territorio nacional.

Es claro que el problema no se resuelve y que además el patrón de impunidad y la falta de voluntad de investigar debilitan cada vez más al sistema de impartición de justicia y, desde luego, al Estado. Por otro lado, es importante señalar que desde comienzos del sexenio se han realizado diversos operativos en estados del país, cuyo objetivo de erradicar a los grupos delictivos no ha sido alcanzado y, por el contrario, se han realizado “errores” graves. Sinaloa, Durango, Michoacán, Estado de México, Baja California, Guerrero, Nuevo León, Hidalgo y Veracruz, entre muchos otros, viven hoy patrullados por grupos del ejército y por policías estatales, quienes de manera recurrente ejecutan revisiones físicas de forma indebida y violenta a extranjeros y turistas nacionales.

Cómo olvidar que el 3 de junio de 2007, un pelotón de soldados del ejército de infantería en Sinaloa, adscritos al cuartel de la Comandancia de la Novena Zona Militar, atacaron arteramente a balazos a una familia por el camino vecinal al poblado La Joya de los Martínez, en el serrano

municipio de Leyva, matando a dos mujeres quienes resultaron ser profesoras del Conafe, y a tres niños de 2, 4 y 7 años de edad, tras haberse detenido sólo unos metros delante de donde los militares les habían solicitado parar. Igual de inolvidable y grave fue el asesinato de una mujer embarazada en un retén del municipio de Aldama en el estado de Chihuahua. La mujer se acercaba a alta velocidad al retén en su camioneta acompañada de su madre, para pedir ayuda. La salida del ejército a las calles ha sido un arma de doble filo que evidentemente el Gobierno del presidente Felipe Calderón no ha sabido manejar, pues además de graves violaciones a los derechos humanos, los ciudadanos están perdiendo la vida.

La seguridad es una función básica del Estado, vital para el ejercicio de los derechos ciudadanos. Por tanto, el derecho de seguridad debe ser real y accesible para todos y todas las ciudadanas. El ejercicio de la fuerza legítima para la protección y el mantenimiento del orden legal en una democracia, no es un acto de represión estatal, sino una dimensión necesaria e ineludible de las funciones del Estado, pero que tiene que ser correspondiente con la promoción y protección de los derechos humanos. En ese sentido, vale la pena repensar el saldo positivo que está dejando la presencia del ejército en las calles y, sobre todo, su indefinida permanencia como orquestador de la “guerra contra la delincuencia”.

Con esta óptica sería importante recuperar los aparatos policiales, tanto federales, estatales y municipales, quienes sin duda deben ser objeto de un control político y democrático eficiente y no un instrumento sin estrategia plagado de impunidad, como hasta ahora. Es inaceptable que las instituciones policiales lleven una vida autónoma fuera del control de las instituciones políticas y del Estado y, peor aún, que las pruebas de confianza y las certificaciones policíacas comiencen a verse más como un negocio que como una necesidad.

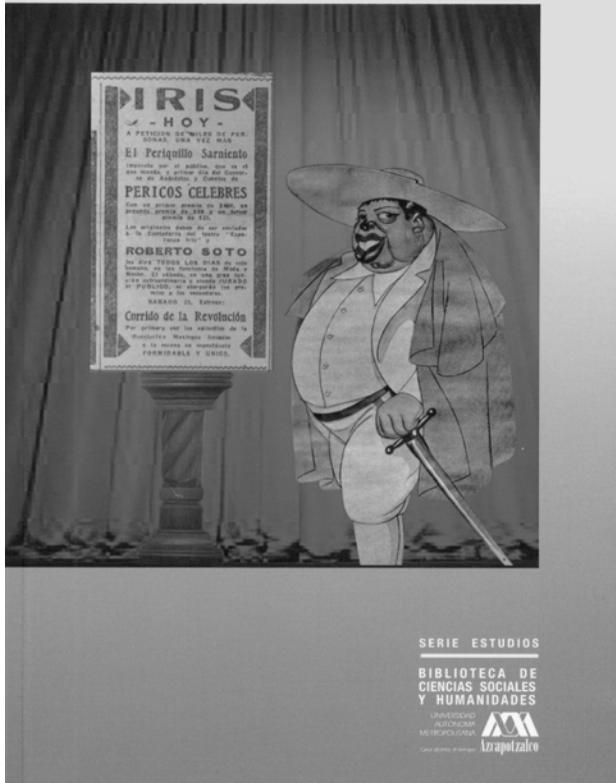
Devolver al ejército a sus cuarteles²¹, un trabajo policial eficiente y, sobre todo, el respeto por los derechos humanos, no resultan para nada contradictorios y más bien constituyen indicadores del fortalecimiento del Estado y de la democracia. Sólo entonces se podrá hablar de un Estado de Derecho, de derechos.

²⁰ “Van 3,725 ejecutados en el año: PGR”, *Milenio*, 14 de octubre de 2008, disponible en <<http://www.milenio.com/mexico/milenio/nota.asp?id=668175&sec=28>>.

²¹ En el 2008, la CNDH recibió 631 quejas contra Sedena, ésta es la dependencia que más tiene quejas.

Cuatro obras de revista para el "Teatro de Ahora" (1932)

Alejandro Ortiz Bullé Goyri (coordinador)



En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil proponen algunos puntos sobre los que valdría la pena trabajar para construir en conjunto una concepción de seguridad pública de acuerdo con estándares internacionales en materia de derechos humanos. A saber:

- Que se lleve a cabo una visita *in loco* a México para conocer de primera mano los impactos referidos de las políticas de seguridad pública en los derechos humanos, tomando en cuenta a las entidades con altos índices de violencia y donde se han realizado operativos contra la delincuencia, como Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Tamaulipas y Guerrero;
- que se pida al Estado mexicano información sobre el cumplimiento de las recomendaciones y los estándares interamericanos en materia de seguridad pública, particularmente respecto a la participación de las fuerzas armadas en tareas policiales, el alcance de la jurisdicción militar y la obligación de investigar con debida diligencia toda violación a los derechos humanos, haciendo referencia a casos concretos, algunos mencionados en

este documento; y que la Comisión dé seguimiento a los temas en los cuales la información recibida no demuestre que el Estado haya cumplido con los estándares mencionados;

- que se ponga especial interés en las peticiones y casos individuales contra el Estado mexicano en donde se encuentran involucrados militares en violaciones a derechos humanos, formulando recomendaciones puntuales al Estado respecto a la impunidad en la cual permanecen dichas violaciones; al amparo de la jurisdicción militar y al papel de las fuerzas armadas en tareas policiales;
- que al litigar casos ante la Corte Interamericana en los cuales el Estado mexicano sea parte, se ponga especial énfasis en sus alegatos y en la necesidad de restringir el alcance del fuero militar y la participación de las fuerzas armadas en tareas que no les corresponden (de ser relevante al caso), con el fin de alentar a la Corte para que analice dichas problemáticas en las sentencias respectivas, sin importar que el Estado haya reconocido parcial o totalmente su responsabilidad por los hechos ante la Corte;
- que se externen su preocupación sobre los impactos de las políticas de seguridad pública en los derechos humanos en México en su próximo comunicado de prensa sobre el presente periodo de sesiones.

Consideraciones finales

Las políticas públicas implementadas son necesarias de evaluar, y cuando no dan resultados concretos a las demandas y problemas es necesario replantear la visión y las estrategias tomadas. En el tema de seguridad pública, es necesario redireccionar el enfoque e ir hacia las estructuras que han generado el crecimiento del crimen organizado, el cual no es ajeno a las instancias de la esfera de gobierno.

Tal como hace algunos meses lo dijera el académico César Cansino, ya ha pasado mucho tiempo desde que el presidente Calderón anunció su voluntad para combatir el narcotráfico y, a juzgar por las cifras dramáticas de ejecutados en todo el país, la corrupción de las policías y el reposicionamiento de algunos cárteles criminales, todo parece indicar que la batalla está perdida.

Y peor aún ha sido la gravedad de las constantes violaciones de las que ha hecho caso omiso el gobierno mexicano con notable impunidad e indiferencia. La militarización de la seguridad es un tema delicado en el que definitivamente deben tomarse en cuenta los derechos humanos, pues sin ellos la lucha contra el crimen organizado continuará siendo lo que hasta ahora: una guerra sin fronteras y sin cuartel.